

Monetario Internacional (FMI) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) cursan invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en el "Taller de Capacitación sobre la International Survey on Revenue Administration - ISORA", que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 4 al 6 de abril de 2018;

Que dicho taller capacitará para la recopilación de datos de la gestión tributaria a través de la nueva plataforma ISORA (Encuesta Internacional sobre Administración Tributaria), cuyo lanzamiento oficial será el 17 y 18 de mayo de 2018, tras la asamblea general del CIAT en Ottawa, Canadá;

Que ISORA es un hito para el adecuado monitoreo de la gestión tributaria en el mundo y es el resultado de la cooperación del CIAT, el FMI, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Intra-Europea de Administraciones Tributarias (IOTA), a efecto de mejorar las labores de asistencia técnica, investigación y desarrollo de capacidades;

Que la participación de la SUNAT en el mencionado evento se enmarca dentro del objetivo estratégico de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, toda vez que el contenido de los formularios de ISORA permite caracterizar la estrategia de la administración tributaria con relación a la gestión, recaudación, servicios al contribuyente, cobranza y lucha contra el incumplimiento, entre otros procesos;

Que, asimismo, la participación de la SUNAT está vinculada al objetivo de fortalecer la capacidad de gestión interna de la SUNAT, al permitir acceder a información comparada de otras administraciones tributarias a partir del análisis y comparación de la información registrada en los formularios de encuesta, recogiendo buenas prácticas que se identifiquen en los diferentes procesos y aspectos evaluados;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, y considerando que este taller contará con la asistencia de las personas encargadas de coordinar y completar los formularios de gestión tributaria de ISORA, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00035-2018-1V0000, resulta necesario autorizar la participación del trabajador Jorge Luis Sánchez Vecorena, Jefe (e) de la División de Estadística de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos;

Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N° 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las leyes anuales de presupuesto u otros dispositivos;

Que, en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del trabajador Jorge Luis Sánchez Vecorena del 3 al 7 de abril de 2018 para participar en el citado evento; debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de

pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos, y;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nos. 27619 y 29816, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del trabajador Jorge Luis Sánchez Vecorena, Jefe (e) de la División de Estadística de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, del 3 al 7 de abril de 2018, para participar en el "Taller de Capacitación sobre la International Survey on Revenue Administration - ISORA", que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 4 al 6 de abril de 2018.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2018 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Jorge Luis Sánchez Vecorena

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US \$ 808,89
Viáticos	US \$ 1 260,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional

1631282-1

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ratifican Miembros Titulares y designan Miembros Alternos de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial 2018

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
R.A. N° 003-2018-SP-CS-PJ

Lima, 27 de marzo de 2018

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 001-2017-SP-CS-PJ, mediante la cual se designó como Miembros Titulares de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, para el Año Judicial 2017, a los señores doctores Francisco Artemio Távara Córdova, Jorge Luis Salas Arenas y Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, Jueces Supremos Titulares y como Miembros Alternos a los señores doctores Enrique Javier Mendoza Ramírez

y César José Hinostrza Pariachi, Jueces Supremos Titulares.

CONSIDERANDO:

Primero: Con fecha 23 de octubre de 2004, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Legislativa N° 011-2004-CR, mediante la cual se modificó el artículo 16° del Reglamento del Congreso de la República, simplificando el Procedimiento de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria.

Segundo: Por Acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República 28 de diciembre de 2004, se aprobó el Reglamento que regula el Procedimiento Judicial para requerir el Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria, el mismo que en su artículo 4° inciso 2, establece que dicha comisión estará integrada por tres Vocales Supremos Titulares, la misma que será anual; y en ese mismo acto se elegirán dos Vocales Supremos Titulares Alternos.

Tercero: Habiendo vencido el periodo de designación de los señores Jueces Supremos como miembros de la citada Comisión, resulta necesario designar a los integrantes.

Por tales fundamentos, estando al Acuerdo N° 9-2018 de la Tercera Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha; y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ratificar como Miembros Titulares de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial dos mil dieciocho, a los señores doctores Francisco Artemio Távora Córdova, Jorge Luis Salas Arenas y Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, Jueces Supremos Titulares.

Artículo Segundo.- Designar como Miembros Alternos de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial dos mil dieciocho, a los señores doctores Carlos Giovanni Arias Lazarte y Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana, Jueces Supremos Titulares.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Administrativa al señor Presidente del Congreso de la República, así como a los señores Magistrados designados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

1632113-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Aprueban instrucciones para el funcionamiento de la Sala Especial de Uso Múltiple dirigido a las personas con dificultad de desplazamiento ubicada en el Primer Piso de la Sede Judicial denominada "La Mar"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 140-2018-P-CSJLI/PJ

Lima, 2 de abril de 2018

VISTOS: El Oficio N° 136-2018-UPD-GAD-CSJLI/PJ de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo e Informe Legal N° 59-2018-AL-CSJLI/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, los incisos 2) y 7) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley y el derecho a no ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;

Que, el Estado mediante Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias establecen el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, asimismo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por Resolución Administrativa N° 010-2018-CE-PJ aprobó el "Protocolo de Atención Judicial para Personas con Discapacidad", el cual se encuentra enfocado en brindar una atención adecuada para las personas con discapacidad, reconociendo el ejercicio pleno de su capacidad jurídica, disponiendo las medidas de apoyo personalizadas y efectivas que permitan su accesibilidad, promoviendo, de esa manera, el respeto a su autonomía y dignidad, manifestación de voluntad y preferencias, garantizando la protección de sus derechos fundamentales;

Que, según lo informado por el Administrador de la Sede Judicial denominada "La Mar" – Distrito de Miraflores de esta Corte Superior de Justicia de Lima, resulta necesario brindar lineamientos para el uso de la Sala Especial Polivalente instalada en la sede acotada que facilite el acceso de las personas con dificultad de desplazamiento a los diversos servicios que brinda esta Corte Superior de Justicia, iniciativa que según las conclusiones arribadas por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo mediante el Informe 003-2018-CR-UPD-CSJLI/PJ, se encuentra alineada a efectivizar el cumplimiento de los objetivos de mejorar la atención a los usuarios en dicha sede judicial;

Que, uno de los objetivos de esta gestión es brindar adecuadas condiciones para el acceso a los servicios de administración de justicia a toda la ciudadanía durante el proceso judicial, que se traduzca en celeridad, seguridad jurídica y satisfacción del ciudadano respecto del servicio de administración de justicia que recibe, por lo cual, estando a la instalación de la Sala Especial de uso múltiple dirigido a las personas con dificultad de desplazamiento, resulta pertinente aprobar las instrucciones para el funcionamiento de la misma;

Por las consideraciones expuestas y estando a las funciones atribuidas en las normas administrativas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las instrucciones para el funcionamiento de la Sala Especial de Uso Múltiple dirigido a las personas con dificultad de desplazamiento ubicada en el Primer Piso de la Sede Judicial denominada "La Mar".

Artículo Segundo.- DISPONER que los señores Magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la Sede La Mar cumplan las instrucciones contenidas en el presente documento.

Artículo Tercer.- DISPONER que la Unidad Administrativa y de Finanzas mediante el Sub Comité de Gestión de Seguridad de la Información, efectúe el registro del aplicativo informático "Sistema de Audiencias – Sala Especial" como activo de información en el Inventario de Activos de este Distrito Judicial.

Artículo Cuarto.- PONER EN CONOCIMIENTO de los señores Magistrados, la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Prensa e Imagen Institucional y Administración de la Sede La Mar para el cumplimiento del presente instructivo.